



Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 10 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De Sala Plena
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.12.2021 18:28:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000043-2021-SP-CS-PJ

VISTAS:

Las Resoluciones Administrativas Nros. 000385 y 394-2021-CE-PJ emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante las cuales propone a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia prorrogar el cierre de turno en mesa de partes a la Primera y Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2021; y que los nuevos ingresos de los procesos que eran de competencia de la Primera y Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, se remitirán a la Tercera y Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Oficio N.° 134-2021-JAV-P-2°SDCST-CS-PJ el señor juez supremo titular Javier Arévalo Vela, presidente de la Segunda Sala Suprema de Derecho Constitucional y Social Transitoria, solicitó la ampliación de cierre de turno de la mencionada Sala Suprema hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones que expuso en el citado oficio.

Segundo: A través del Oficio N.° 056-2G21-P-1SDCST-CS/PJ-JTG la señora jueza suprema titular Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, presidenta de la Primera Sala Suprema de Derecho Constitucional y Social Transitoria, solicitó la ampliación del cierre de turno de la referida Sala Suprema por el mismo tiempo establecido en la Resolución Administrativa de Sala Plena N.°000025-2021-SP-CS-PJ, a fin de coadyuvar en el logro de los objetivos trazados en la referida Sala, y brindar una respuesta judicial de manera célere, eficaz y oportuna. Asimismo, justificó su solicitud con datos estadísticos y productividad.

Tercero: La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, mediante Resolución Administrativa N.° 000025-2021-SP-CS-PJ del 19 de mayo de 2021, dispuso en su artículo segundo, cerrar el turno de la Primera y Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el periodo de 6 meses; en atención a la propuesta efectuada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.° 000146-2021-CE-PJ.

Cuarto: El numeral 18) del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propone a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, en forma



Firmado digitalmente por PENALOZA MATIAS Willian Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.12.2021 16:24:03 -05:00





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

excepcional, la distribución de causas entre las Salas Especializadas, fijando su competencia a fin de descongestionar la carga judicial, mejorar los indicadores de celeridad y el nivel resolutivo en beneficio de la ciudadanía.

Quinto: Que, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, estima necesario aprobar las propuestas efectuadas por el referido órgano de gobierno, de cerrar el turno de la Primera y Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Por tales fundamentos, estando al Acuerdo N.º 100-2021 de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Sala Plena Virtual de la Corte Suprema de Justicia de la República del 7 de diciembre de 2021; y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 artículo 80º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar las propuestas formuladas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 000385 y 394-2021-CE-PJ.

Artículo Segundo: Prorrogar el cierre de turno, a partir del 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021, de las siguientes Salas Supremas:

- Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, debiendo derivarse todos los ingresos que hubieran correspondido a dicha Sala Suprema, a la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, debiendo derivarse todos los ingresos que hubieran correspondido a dicha Sala Suprema, a la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Tercero: Disponer que a partir del 5 de enero de 2022, la Primera y Segunda Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, empiecen a recibir expedientes que correspondan a la materia de su especialidad.

Artículo Cuarto: Disponer que la Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, continuaran recibiendo expedientes de forma aleatoria conforme a su especialidad.

Artículo Quinto: Remitir la presente resolución administrativa al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a los Presidentes de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159961216 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 09.12.2021 16:24:03 -05:00





Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia

Justicia de la República, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ELVIA BARRIOS ALVARADO
Presidenta
(Documento firmado digitalmente)

EBA/bmr



Firmado digitalmente por
PENALOZA MATIAS Willian Carlos
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.12.2021 16:24:03 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 241416 CLAVE: HKYZ16
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° 000043-2021-SP-CS Página 3 de 3

